



REVISTA ESTUDIANTIL DE CIENCIA POLÍTICA Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

RESPUESTAS DEL GOBIERNO ECUATORIANO
ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LOS NIÑOS
HUÉRFANOS POR CAUSA DE FEMICIDIO EN
EL PERIODO (2014 - 2020)

**REVISTA ESTUDIANTIL DE CIENCIA POLÍTICA Y POLÍTICAS DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

TEMA: RESPUESTAS DEL GOBIERNO ECUATORIANO ANTE LA
PROBLEMÁTICA DE LOS NIÑOS HUÉRFANOS POR CAUSA DE
FEMICIDIO EN EL PERIODO (2014 - 2020)

AUTOR: MARÍA ESPERANZA VIVANCO ERAS

DOCENTE REVISOR: Mg. BORIS RAÚL OCHOA ORDÓÑEZ

1º EDICIÓN, marzo 2022

LOJA -ECUADOR

UNA PRODUCCIÓN ACADÉMICA DESDE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS CON MENCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

TEMA: RESPUESTAS DEL GOBIERNO ECUATORIANO ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LOS NIÑOS HUÉRFANOS POR CAUSA DE FEMICIDIO EN EL PERIODO (2014 - 2020)

Introducción:

La revista académica – estudiantil Política y Políticas, se constituye en un aporte de los estudiantes de la maestría en ciencias políticas con mención en políticas públicas de la UTPL para la comunidad, cada uno de los artículos aquí propuestos, tocan temas actuales y relevantes en el campo de las ciencias políticas y las políticas públicas.

Invitamos al lector a revisar alguno de los artículos propuestos entre los 19 temas que propone esta primera edición de la revista digital política y políticas 2022.

Equipo Editor:

Mgts. Boris Raúl Ochoa Ordóñez.

Mgts. Pedro Estuardo Puertas Monteros.

Docentes revisores:

Mg. Boris Raúl Ochoa Ordóñez

Phd. Shura Rosero Cartagena.

Mg. Israel Celi Toledo

PhD. María Luiza de Castro Muniz

Mg. Alba Lucía Yama

Mg. Pablo Ruiz Aguirre

Mg. Pedro Estuardo Puertas Monteros.

Mg. Jenny Lorena Ojeda Chamba.

Mg. Santiago Pérez Samaniego

Diagramación y diseño digital:

Ediloja Cía. Ltda.

Telefax: 593-7-2611418.

San Cayetano Alto s/n.

www.ediloja.com.ec

edilojainfo@ediloja.com.ec

Loja-Ecuador

Primera edición / 19 artículos /marzo de 2022.

Índice

Resumen	5
Introducción	5
Metodología	9
Resultados	9
Discusión	13
Conclusiones.....	14
Bibliografía.....	15

RESUMEN

En América Latina la violencia contra la mujer y en especial el femicidio, son delitos que generan preocupación entre la población, lo que ha causado que se conviertan en temas de interés social, económico y político. Ecuador no es ajeno a esta realidad, por ello ha establecido un marco legal que favorece a las mujeres; sin embargo, no todas las condiciones vulnerables de las mismas se encuentran protegidas. Además, es importante recalcar que los menores de edad que quedan en orfandad a causa del femicidio no han sido visibilizados como corresponde. Por ello la presente investigación tiene como objeto analizar los femicidios ocurridos en Ecuador, así como la información que se dispone sobre los niños, niñas y adolescentes en orfandad a causa de los mismos, durante el periodo de 2014 - 2020; de igual manera este estudio propone identificar las situaciones de riesgo y vulnerabilidad que enfrenta este grupo poblacional desde sus experiencias. La investigación tuvo un enfoque analítico descriptivo, para lo cual se obtuvo información los casos de femicidios ocurridos entre 2014 - 2020 y de los niños, niñas y adolescentes en orfandad producto de los mismo en ese periodo. La información se obtuvo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), de la Asociación Latinoamericana para el Desarrollo (ALDEA) y de la Fiscalía General del Estado.

Palabras clave: Ecuador, femicidios, huérfanos, víctimas.

INTRODUCCIÓN

El maltrato y violencia contra la mujer es universal, sin embargo, no todas las mujeres están expuestas en un mismo nivel a un posible femicidio. Es decir, hay grupos de mujeres que se encuentran aún más expuestas a la violencia, ya sea por su raza, etnia, creencia, identidad de género, orientación sexual, estatus económico, clase social, entre otros. Esto ayuda a comprender y reconocer la vulnerabilidad de algunos grupos de mujeres donde el riesgo de vivir violencia puede ser mayor y en casos extremos terminar con la vida de las mujeres (Crenshaw, 2012; Pérez, 2005; Sagot, 2017).

En América Latina y el Caribe la violencia contra la mujer y en especial el femicidio es un tema que genera preocupación en la sociedad. De acuerdo, a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en 2019 se registraron 4

640 casos de femicidios en 24 países, de los cuales 18 son latinoamericanos y 6 caribeños (CEPAL, 2020). Estas cifras muestran una problemática entorno a la deficiencia que presenta el sistema de salud público, así como el desarrollo social y económico en los diferentes países (Águila et al., 2016; Bott et al., 2012); además visibiliza la violencia contra la mujer y que a su vez ha logrado posicionar este tema en la agenda pública (Alméricas & Calderon, 2012). Tal es el caso de las políticas que han nacido para salvaguardar los derechos de la mujer, un ejemplo es la Política Pública Nacional de Primera Infancia de Colombia, del año 2003, que fue elaborada después de un proceso de movilización social a favor de dicho grupo poblacional, en donde los organismos internacionales, los miembros de la sociedad civil y los representantes de diferentes sectores del estado, se unieron para promover el reconocimiento y la visibilización de los niños y niñas menores de seis años, con el fin de elaborar mecanismos para garantizar sus derechos (Simarra, 2010). Desde entonces se inició un debate sobre la importancia de los primeros seis años en el desarrollo del ser humano y de la sociedad a la que pertenecen.

A nivel nacional, Ecuador cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021) cuyo objetivo es la garantía de una vida digna con igualdad de oportunidades para todas las personas. Estableciendo así una igualdad de oportunidades para la niñez, adolescencia y mujeres. Así mismo, el país cuenta con un Plan Nacional de Erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia, juventud y mujeres en Ecuador (PNEVG, 2008 - 2017). En este plan están tipificadas las diferentes formas de violencia, entre ellas la violencia física, psicológica y sexual.

En lo que se refiere a los derechos de los niños, se toma como base a la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, en la cual se hace visible la importancia de su protección, estableciendo derechos básicos para ellos, tales como la alimentación, seguridad y educación. Por otro lado, y a nivel nacional existe el Código de la Niñez y Adolescencia (2003) en el cual se desarrolla el concepto de maltrato como una conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado.

Según datos de la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, realizada en el 2011 por el INEC, Ministerio del Interior y la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, en Ecuador, seis de cada 10 mujeres son agredidas física, sexual o verbalmente. El 53.9% de mujeres sufren violencia psicológica, el 90% de quienes han sufrido violencia

De forma específica, esto implica investigar, primero, sobre cuáles son la normas, códigos, sentencias y políticas públicas existente en torno a los casos de feminicidios, y centrar el foco de análisis en cuál es el proceso que se sigue con relación a los niñas, niños y adolescentes (NNA) huérfanos por esta causa. En segundo lugar, es importante analizar en cuál es el seguimiento que se ha dado a algunos casos de niños huérfanos por femicidio que existen en Ecuador durante el periodo comprendido 2014 - 2020.

En esta investigación se analizará los casos de femicidios y, por otro lado, a los derechos de los niños. En este sentido, a nivel nacional se considerará los mandatos de la Declaración Universal de Derechos Humanos sobre la igualdad de derechos y condiciones de hombres y mujeres (Organización de las Naciones Unidas, 1948). Así como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) desde la cual se define el término de discriminación contra la mujer como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por ser mujer (ONU, 1979).

Es importante tener en cuenta que existen estudios que se centran en conocer cómo el fenómeno de los feminicidios afecta a todas las clases sociales, aunque en contextos con características diferentes, pues mientras en algunos países está ligado a la militarización de la sociedad, en otros está relacionado con la violencia intrafamiliar. Así mismo, estos estudios confirman que los feminicidios son un fenómeno estructural enraizado en las desigualdades entre hombres y mujeres (Covarrubias, 2021).

En lo que se refiere a los estudios sobre la situación de los niños huérfanos por los feminicidios, cabe resaltar que existe poca literatura, lo que deja ver una invisibilización de la problemática tanto a nivel políticas públicas y normatividades como a nivel de estudios académicos. Al respecto, Zafra (2020) hace un estudio sobre la consecuencia del femicidio y analiza las necesidades de hijos, hijas y familiares en Cataluña, España. Por su parte Hasanbegovic (2017) en su estudio titulado "Infancias Robadas Niñez, violencia de género y femicidio" da cuenta de que la invisibilización de los hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género han permanecido invisibles

Entre los pocos estudios existentes sobre el tema específico en Ecuador, se encuentra la tesis de maestría de Arrobo (2018) titulada "El derecho a la protección integral en hijos e hijas de víctimas de femicidios". En este trabajo la autora reitera

la desprotección y abandono de esta población por parte del estado y la situación de riesgo en la que quedan los niños, niñas y adolescentes después de ocurrido el femicidio.

METODOLOGÍA

En esta investigación se realizó un análisis descriptivo de los datos de femicidios en Ecuador durante el periodo de 2014 al 2020, así como la información de los hijos e hijas en orfandad a causa de femicidios; todo esto mediante tablas de frecuencias que permitieron visualizar los datos durante el tiempo, sean meses o años, así como su distribución geográfica. El método analítico descriptivo permitió procesar la información, de tal manera, que facilitó su interpretación, análisis y visualización de la realidad histórica y actual de los femicidios y de los NNA víctimas del femicidio. Del mismo modo, se obtuvo información de las distintas realidades a las que se enfrentaron los NNA que sufrieron la pérdida de su progenitora a causa de la violencia del femicidio.

Los datos de femicidio fueron obtenidos de distintas fuentes, tal es el caso, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la Fiscalía General del Estado y la Asociación Latinoamericana para el Desarrollo (ALDEA). De mismo modo, se extrajo información de declaraciones dadas por las víctimas de la violencia del femicidio a medios digitales, todo esto con el fin de identificar las distintas realidades a las que se enfrentan los NNA luego de la pérdida de su progenitora.

RESULTADOS

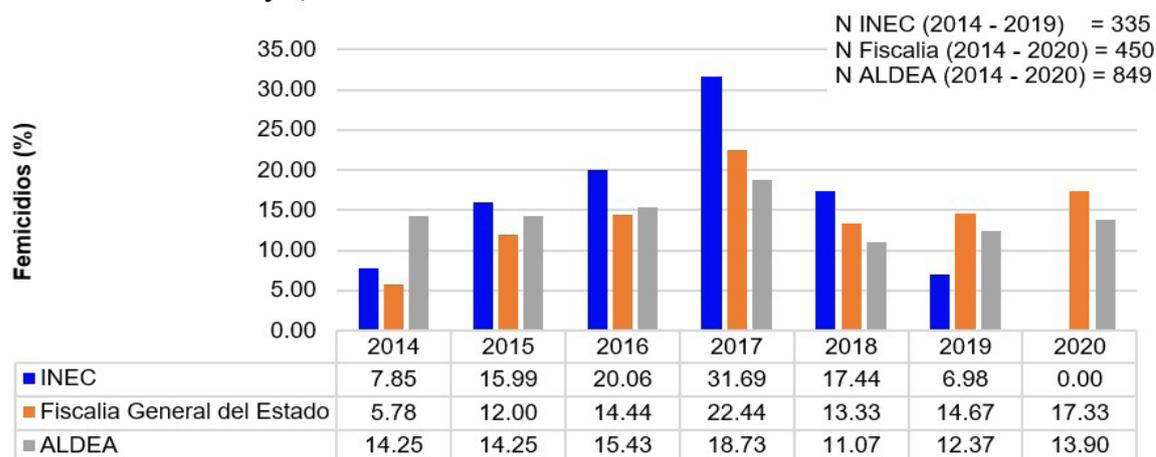
- **Analizar los femicidios ocurridos en Ecuador, así como los hijos e hijas en orfandad a causa del femicidio durante el periodo 2014 - 2020.**

Tasas de femicidios anuales

Durante el análisis de los eventos que se desarrollan a nivel anual, se observa que el año 2017 presenta el mayor porcentaje de femicidios de acuerdo al INEC (31,69%), seguido por la Fiscalía General del Estado (22,44%) y por ALDEA (18,73%). Mientras que el año 2014 presenta el menor porcentaje de femicidios según la Fiscalía de

gobierno (5,78%), el INEC (7,85%) y ALDEA (14,25%). El año 2020 únicamente tiene registros de la Fiscalía General del Estado (17,33%) y de ALDEA (13,90%). De acuerdo a las bases de datos analizadas, ALDEA presenta la mayor cantidad de femicidios registrados a nivel nacional con un total de 849 casos durante el periodo 2014 - 2020, en el mismo lapso de tiempo la Fiscalía General del Estado presenta 450 caso, sin embargo, el INEC registra 335 femicidios desde el 2014 – 2019. Esto se debe a que no se encontró información del año 2020 de este organismo (Figura 2).

Figura 2. *Violencia contra la mujer, información sobre femicidios en Ecuador.*



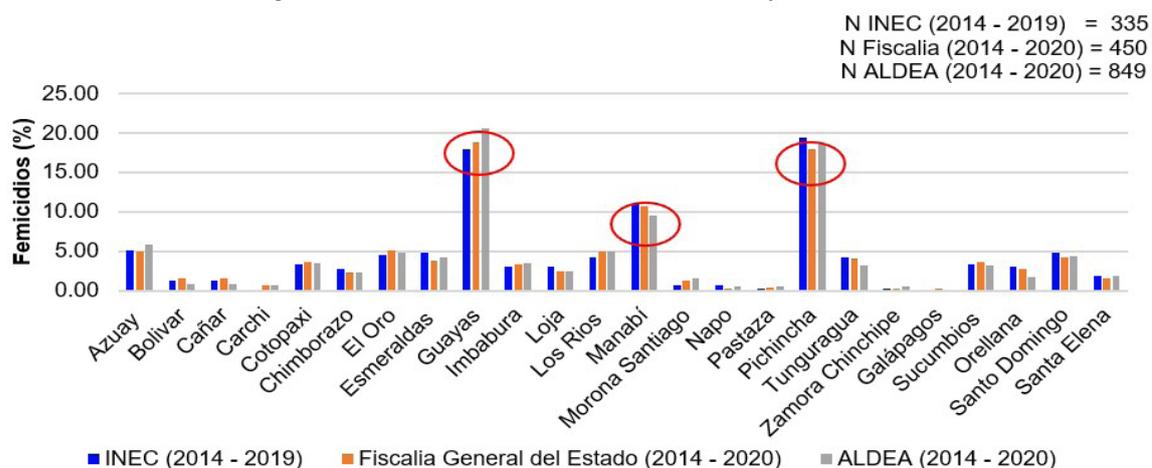
Nota. La figura muestra cifras de femicidios anuales obtenidas de tres fuentes diferentes, periodo 2014 – 2020. Fuente: INEC (2021), Fiscalía General del Estado (2021) y ALDEA (2021).

Tasas de femicidios en las provincias de Ecuador

Para la organización de la información de femicidios a nivel geográfico se tomó como base las 24 provincias del país, que a su vez están distribuidas en cuatro regiones naturales, las mismas que son sierra, costa, amazonia y región insular. En la figura 3, se observa que las provincias que tienen más casos de femicidios son Guayas, Pichincha y Manabí; por el contrario, las que poseen menos casos son Galápagos, Zamora Chinchipe y Carchi. Se debe tener en cuenta que Galápagos y Carchi no registran datos de femicidios por parte del INEC.

De acuerdo a ALDEA Guayas registra el 20,61% de los femicidios a nivel nacional durante el periodo de análisis, la Fiscalía General del Estado presenta el 18,89% y el INEC el 17,91%. Pichincha tiene el 19,40% de femicidios a nivel nacional según los datos proporcionados por el INEC, el 18,49% según ALDEA y el 18% dado por la Fiscalía. El INEC señala que Manabí presenta el 11,04% de los femicidios, la Fiscalía afirma que tiene el 10,67% y ALDEA el 9,54% (Figura 3).

Figura 3. *Violencia contra la mujer, información sobre femicidios en las provincias de Ecuador.*

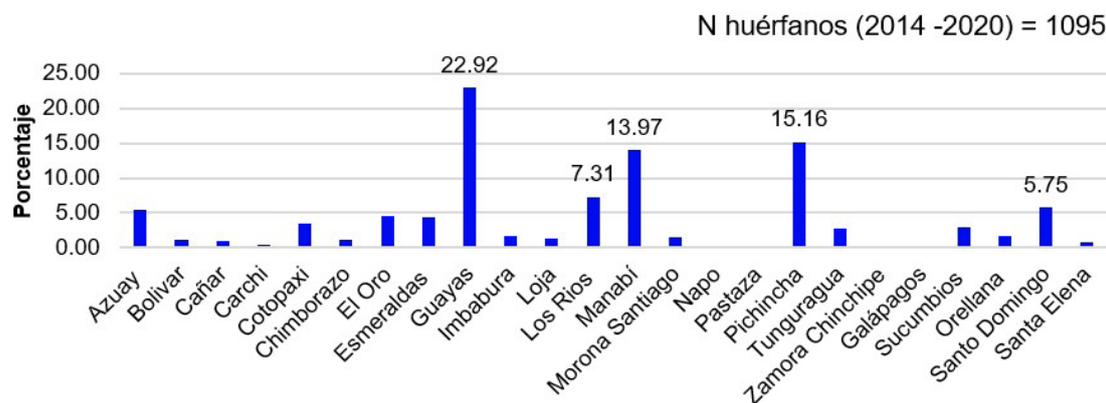


Nota. La figura muestra cifras de femicidios a nivel provincial obtenidas de tres fuentes diferentes, periodo 2014 – 2020. Fuente: INEC (2021), Fiscalía General del Estado (2021) y ALDEA (2021).

Tasas de hijos e hijas huérfanos a causa de femicidios en las provincias de Ecuador

La provincia del Guayas tiene el mayor porcentaje de hijos e hijas huérfanos a causa de femicidios, seguido por Pichincha y Manabí con 22,92; 15,16 y 13,97% respectivamente. Cabe destacar que el número de huérfanos que hay registrados en el periodo 2014 – 2020 es 1095. Las provincias de Zamora Chinchipe (0,09%), Pastaza (0,18%), Napo (0,18%) tienen los porcentajes más bajos de huérfanos (Figura 4).

Figura 4. Distribución de huérfanos por femicidios en Ecuador.



Nota. La figura muestra las cifras en porcentaje de huérfanos por femicidios a nivel provincial obtenidas de dos fuentes diferentes, periodo 2014 – 2020. Fuente: Fiscalía General del Estado (2021) y ALDEA (2021).

- **Identificar las distintas situaciones que enfrenta los hijos e hijas sin madres por femicidios ocurridos durante el periodo comprendido 2014 - 2020.**

Como se ha mencionado anteriormente la cifra de niños, niñas y adolescentes huérfanos asciende a 1095, en un periodo de 2014 – 2020. Dichos NNA han experimentado en primera persona la violencia dentro de sus hogares y en ciertos casos resultaron heridos a causa de la violencia ejercida a sus madres por parte de sus padres, padrastros, parejas sentimentales o incluso familiares. Se debe mencionar que otros se enteraron del fallecimiento de su madre cuando la vieron en un ataúd. Existen casos en los que los hijos incluso se quedaron sin ambos padres, puesto que algunos huyeron tras cometer el crimen, otros se suicidaron y algunos están en la cárcel (Zúñiga, 2021).

Los NNA tras sufrir la pérdida de su madre por femicidio presentan episodios de depresión, problemas emocionales, así como un estado de negación ante la pérdida y miedo constante a ser agredidos, y a esto se le suma la incertidumbre de tener que dejar su hogar para mudarse con algún familiar que será su futuro tutor legal. Se tiene como resultado una mezcla de daños psicológicos y físicos que no son atendidos como se debe por las autoridades competentes (Machado, 2019).

A continuación, se presentan declaraciones familiares de las víctimas de femicidio (Machado, 2019).

- Ana (nombre protegido), de nueve años de edad, abraza un retrato de su madre mientras intenta dormir. Desde hace seis meses sufre episodios de depresión

y llora de manera súbita, esos son los rastros visibles del dolor ocasionado por el asesinato de su madre.

- Pasaba horas con el cartel de Angie, si tenía que buscar un micrófono para gritar ayúdenme a encontrar a mi hija, lo hacía, iba a los medios de comunicación y hacía que el rostro de Angie no quede en el olvido", relata Yadira durante un encuentro con familiares de víctimas de feminicidio en la ciudad de Ibarra.
- Este año se cumplen cinco años de la muerte de mi hija. **Valentina** solo tenía 11 años de edad cuando su vida fue segada. Todo ocurrió en su escuela, en el norte de Quito. Recuerdo claramente lo que vino desde ese 23 de junio del 2016. A las 06:00, ella cogió sus libros, su mochila y su flauta y se fue en el bus escolar. Han pasado cinco años desde entonces y el caso todavía está en la primera fase de la investigación.
- Desde que su hermana murió, Cristina tiene la custodia legal de su sobrina. Tras la muerte de su madre, la pequeña Ana pasó casi 11 meses en estado de negación.

DISCUSIÓN

Segato (2012) afirma que, el femicidio es el asesinato de mujeres por motivos misóginos, es decir como resultado de las relaciones de género, tanto en el contexto de las relaciones interpersonales como en contextos de absoluta impersonalidad. En base a esto el estado ecuatoriano ha registrado 335 víctimas de femicidio según el INEC y 450 según la fiscalía del estado, durante el periodo 2014 – 2020. Por el contrario, estadísticas privadas afirman que en el país la tasa de femicidios asciende hasta las 849 víctimas.

Es importante destacar que existen diferentes tipos de actos violentos y según Segato (2016) y Saccomano (2017), los actos violentos se dividen en dos, en primer lugar, los que son motivados por orden personal o interpersonal, tal es el caso de los crímenes domésticos; y en segundo lugar aquellos de carácter impersonal, que no pueden ser referidos al núcleo íntimo de la víctima sino a las víctimas de femicidio netamente por la razón de ser mujer. A pesar de esta diferenciación, en Ecuador no existe un análisis minucioso de los casos de femicidios en los que se destaque las causas que provocaron la muerte de una mujer.

En el país existen 1095 casos de huérfanos a causa de femicidios, sin embargo, en el país no hay una cifra oficial que exponga cuántos menores han quedado huérfanos desde que el delito se tipificó en 2014, tampoco se sabe cuántos son hermanos, cuántos tuvieron apoyo psicológico y otras medidas que intenten reparar en algo el trauma que sufrieron (Zúñiga, 2021). Asimismo, Hasanbegovic (2017), asegura que los hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género no han sido visibilizados debido a la falta de estadísticas.

Es evidente que los menores que experimentaron la pérdida de sus madres debido al femicidio presentan traumas, ansiedad, miedo, entre otras afecciones psicológicas y físicas, pero de acuerdo a Machado (2019) las autoridades no se preocupan por las víctimas que deja el femicidio y no existe ninguna institución que haga un seguimiento a los huérfanos. Del mismo modo Escudero y Lazarte (2019), señalan que la mayoría de los NNA, víctimas de femicidios, quedan abandonados por el estado y se ven enfrentados a un sin número de carencias, tanto en el ámbito socio-económico, como el ámbito psicológico. Arrobo (2018) asegura que el estado ecuatoriano debe dar respuestas urgentes ante las víctimas de femicidios, debido que los que los niños no solo han sido testigos presenciales de la muerte violenta de su madre, sino que muchos de ellos, probablemente se han desarrollado en un ambiente de una familia en la que se ha naturalizado la violencia.

CONCLUSIONES

El análisis de los feminicidios en el país no es un tema nuevo, puesto que existen organismos nacionales e internacionales que han realizado un sin número de estudios sobre la muerte de las mujeres por cuestiones de género, es decir femicidios. En el periodo 2014 - 2020 Ecuador se registró 335 femicidios de acuerdo al INEC y 450 según la Fiscalía General del Estado, durante este periodo el año con mayor número de femicidios fue 2017 con 109 casos reportados por el INEC y 101 casos por la Fiscalía.

En base al análisis de la información de los hijos e hijas que sufren la pérdida repentina de su figura materna, a causa del femicidio, se obtuvo que estos niños, niñas y adolescente pueden llegar a presentar daños psíquicos y físicos que requieren un tratamiento. Hay que tener claro que el femicidio en el país fue tipificado desde el año 2014, con la aprobación del nuevo COIP. Sin embargo, recién en marzo de 2019, mediante el decreto ejecutivo 696, se creó un bono o compensación económica

para los niños que quedaron huérfanos por el femicidio. El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) tiene la responsabilidad de entregar dichos pagos, pero son escasa las personas que pueden acceder al mismo, ya sea por desconocimiento o por las limitaciones que existen al momento de querer acceder al beneficio. Además, se ha evidenciado que el MIES no hace un seguimiento riguroso de las víctimas por ello no existe información detallada de los niños y adolescente en orfandad.

El estado ecuatoriano al ser el primer ente en conocer el delito de femicidio, tiene la obligación de notificar la presencia de los niños, niñas y adolescentes que han quedado huérfanos, con el objetivo de establecer un protocolo que proteja su integridad. Asimismo, tiene la obligación de poner a disposición de los afectados personal calificado en temas de violencia de género, niñez y adolescencia para que acompañe a las víctimas desde el primer momento. Además, se debe generar un sistema de información con indicadores que detallen la situación en la que se encuentran los hijos e hijas que han quedado huérfanos, para poder establecer el grado de vulnerabilidad que padecen y elaborar los lineamientos que se llevaran a cabo para la protección de los menores y atender sus necesidades básicas.

Es indispensable, promover campañas de capacitación en temas de violencia de género destinados a la población en general, dando a conocer todos los mecanismos que existen para proteger la integridad de las víctimas y salvaguardar sus derechos. Para esto es indispensable la creación de centros de acompañamiento especializados que guíen a las personas en los procesos legales que se realizan luego de una denuncia del delito; asu vez, que sean los encargados de realizar el diagnóstico de las necesidades de la familia y que sirvan como un respaldo emocional en el proceso de pérdida y duelo.

BIBLIOGRAFÍA

Águila, Y., Hernández, V., & Hernández, V. H. (2016). Las consecuencias de la violencia de género para la salud y formación de los adolescentes. *Revista Médica Electrónica*, 38(5). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242016000500005

Alméras, D., & Calderon, C. (2012). Si no se cuenta, no cuenta: Información sobre la violencia contra las mujeres. CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27859/S2012012_es.pdf?sequence=1

- Arrobo, C. (2018). El derecho a la protección integral en hijos e hijas de víctimas de femicidio. *Universidad Andina Simón Bolívar*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10644/6158>
- Asamblea Nacional. (2007). Plan Nacional De Erradicación De La Violencia De Género Hacia Niñez, Adolescencia y Mujerse, 1–39.
- Asociación Latinamericana para el Desarrollo Alternativo. (2021). ALDEA. Obtenido de <https://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/8389p6yry5emnp88egex84kxwje5l6>
- Bott, S., Guedes, A., Goodwin, M., & Mendoza, J. (2012). Violence against women in Latin America and the Caribbean: a comparative analysis. Pan American Health Organization y Centers for Disease Control and Prevention.
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia. Congreso Nacional. Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdfCódigo Orgánico Integral Penal [COIP] (2014).
- Código Orgánico Integral Penal. Asamblea Nacional. Registro Oficial, Suplemento 180. Recuperado de: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (24 de noviembre de 2020). CEPAL. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-preocupa-la-persistencia-la-violencia-mujeres-ninas-la-region-su-maxima-expresion>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Covarrubias, M. (2021) "*Intervenciones con jóvenes en torno a la No violencia: una aproximación al feminicidio en la Ciudad de México y área metropolitana.*" Pág.221-222.
- Crenshaw, K. W. (2012). Cartografiando los márgenes: interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color. In *Intersecciones: cuerpos y*

- sexualidades en la encrucijada (pp. 87-122). Bellaterra. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4836857>
- Escudero, R. Á., & Lazarte, R. B. (2019). *II Congreso Iberoamericano Interdisciplinario de la Familia e Infancia: Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en Colectivos Vulnerables. Concurso. Repositorio.Pucp.Edu.Pe*. Recuperado de: <http://departamento.pucp.edu.pe/derecho/cicaj/https://www.facebook.com/CICAJ.PUCP/>Teléfono:
- Fiscalía General del Estado. (2021). Fiscalía General del Estado. Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/>
- Hasanbegovic, C. (2017) "*Infancias Robadas Niñez, violencia de género y femicidio*" Pág.2 -3.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2021). *INEC*. (A. d. género, Productor) Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf
- Machado, J. (13 de mayo de 2019). *Primicias*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ninos-femicidio-huerfanos-victimas/>
- ONU. (1979). Convención sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. *Asamblea General, A/RES/34/180*. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Lexis, 0, 1–7*. Recuperado de: <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2015/06/Declaracion-DDHH1.pdf>
- Organización de los Estados Americanos. (1995). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para). *Hilos Tensados, 1, 1–476*. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf
- Pérez, M. (2005). Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar. *Boletín mexicano de derecho comparado, 138(113)*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000200009

Plan Nacional de Erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia, juventud y mujeres en Ecuador(PNEVG).(2008-2017).Obtenido de https://sni.gob.ec/documents/10180/4501029/INFORME+EJECUTIVO_EVALUACION+ERRADICACION+VIOLENCIA+DE+GNERO.pdf/9bc5d918-bd44-4506-9407-5164f6204544#:~:text=El%20E%80%9CPlan%20Nacional%20de%20Erradicacion%20que%20recupera%20algunas%20de%2

Saccomano, C. (2017) *"El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho?"* Revista CIDOB d'Afers Internacionals. Pág. 53

Sagot Rodríguez, M. (2017). ¿Un mundo sin femicidios? Las propuestas del feminismo para erradicar la violencia contra las mujeres. CLACSO. Recuperado de: <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/223>

Segato, L. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género, entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Universidad Nacional de Quilmes

Segato, R. (2012). Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación. *Herramienta*, 49. Retrieved from <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/151>

Segato, R. (2016). La guerra contra las mujeres. *Psicoanálisis En La Universidad*, (3), 155–158. <https://doi.org/10.35305/rpu.v0i3.42>

Simarra, J. (2010). PANORAMA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA EN COLOMBIA. MISCELÁNEA COMILLAS, 68(132), 397 - 417.

Zafra, E. (2020) *"Consecuencias del feminicidio en violencia machista: análisis de necesidades de hijos, hijas y familiares para nuevas propuestas de intervención integral en Cataluña."* Arxiu d'Etnografia de Catalunya. Pag 216.

Zúñiga, C. (21 de Junio de 2021). Con traumas y sin ayuda psicológica ni económica, los huérfanos por femicidios en Ecuador van al alza y sin curar heridas. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/con-traumas-y-sin-ayuda-psicologica-ni-economica-los-huerfanos-por-femicidios-en-ecuador-van-al-alza-y-sin-curar-heridas-nota/>

Revista Política y Políticas

1° Edición